

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCY ÀNGEL BETANCOURT
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE- OLIVA TORO
RESTREPO- MAURO RESTREPO ÀNGEL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2014-00140-00

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el cinco de abril de 2018 (folio 15 a 17).

2-. Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las 09:00 AM**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 25 de mayo de 2018 se
notificó por ESTADO No. 65 Del 28 de mayo de 2018.

E.A


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria